

2. Concepto  1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 25441000248901

1015. No. acto administrativo 2 0 2 2 0 3 2 5 5 8 6 3 9 3 0 1 3 8 1



(415)7707212489984(8020) 002544100024890 1

**Datos del contribuyente**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 2 8 1 0 0  
6. DV 7  
11. Razón social FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá Cód. 32

**Datos de notificación**

25. Tipo de representación Representante Legal Principal Cód. 1 8  
26. Tipo de documento del representante legal 1 3  
27. Número de documento del representante legal 1 0 3 2 4 3 9 7 2 8

28. Primer apellido representante legal MORALES  
29. Segundo apellido representante legal SEPULVEDA  
30. Primer nombre representante legal ANNY  
31. Otros nombres representante legal MARGARITA

32. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
33. Razón social representante legal

34. Sector cooperativo  
35. Tipo dirección Dirección informada RUT Cód. 9  
36. Dirección de notificación CL 22 B SUR 10 A 85

37. País COLOMBIA Cód. 1 6 9  
38. Departamento Bogotá D.C. Cód. 1 1  
39. Ciudad / municipio Bogotá, D.C. Cód. 1 1 0 0 1  
40. Tipo de notificación CORREO Cód. CO

**Información expediente fiscalización**

41. Expediente  
42. Número auto de apertura  
43. Fecha  
44. Número de formulario de la declaración de renta del año gravable 1116607021321  
45. Fecha de presentación 9 1 0 0, 0 8, 7 9

46. Número interno de la DIAN / adhesivo de la declaración de renta del año gravable 20220330  
47. Decisión fiscalización  
48. Período de exclusión

**Información de la solicitud y decisión**

49. Tipo de solicitud Calificación Cód. 1  
50. Número de solicitud 52451001753205  
51. Fecha 2 0 2 2, 0 3, 3 1  
52. Año gravable 2022

53. Documento a generar (resolución o informe) Autoriza calificaciÃ³n  
54. Código del acto 6393

**Información funcionario sustanciador o revisor**

55. Nombres y apellidos sustanciador GIL CUELLO ALONSO JOSE  
56. Nombres y apellidos revisor MARTINEZ MORA PATRICIA

**Información acto corregido**

57. Número de acto que corrige

**Información recurso**

58. Número de resolución recurrida  
59. Fecha  
60. Fecha de notificación de resolución recurrida  
61. Tipo documento apoderado de la ESAL  
62. Número de identificación del apoderado de la ESAL

63. Nombres y apellidos del apoderado de la ESAL

Firma del funcionario competente

984. Nombre y apellidos BRAVO DIAZ ENRIQUE JAVIER  
985. Cargo Gestor IV  
989. Dependencia DIVISION DE RECAUDO  
990. Lugar administrativo Impuestos de Bogotá

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Código de área 273  
993. Establecimiento Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá Edificio B

997. Fecha de expedición 2 0 2 2-0 7-2 9/1 8:0 0:2 5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2022032558639301381**

(29 de julio de 2022)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA  
**NIT:** 901228100  
**DIRECCIÓN:** CL 22 B SUR 10 A 85  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibídem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que ANNY MARGARITA MORALES SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032439728 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA con NIT 901228100, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451001753205 el día 31 de Marzo de 2022, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2022.

Que, el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA con NIT 901228100 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301381 de fecha 29 de julio de 2022**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA con NIT 901228100 por el año gravable 2022, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) ANNY MARGARITA MORALES SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032439728 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA con NIT 901228100, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT direccion@faropsicopedagogia.org. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 22 B SUR 10 A 85, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad FUNDACION FARO PSICOPEDAGOGIA con NIT 901228100 autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301381 de fecha 29 de julio de 2022**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

#### Firma

Nombre: BRAVO DIAZ ENRIQUE JAVIER

Cargo: Gestor IV

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO

Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

#### Funcionario que proyectó

Nombre: GIL CUELLO ALONSO JOSE

#### Funcionario que revisó

Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301381 de fecha 29 de julio de 2022**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6393**

F2544